

Expediente: **502/05**

Carátula: **ACUÑA RAMON ENRQUE Y OTRAS C/ EL SIMQUEÑO S.R.L Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **07/07/2021 - 05:15**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 502/05



H20701432899

EXPTE N°: 502/05.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 02 de julio de 2021.-

AUTOS: ACUÑA RAMON ENRQUE Y OTRAS c/ EL SIMQUEÑO S.R.L Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: AGUERO,LUIS ANTONIO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 28 de junio de 2021.- **Proveyendo escrito de fecha 25/06/2021 presentado por Colegio de Matilleros y Corredores Públicos:** - Agréguese el informe remitido por el Colegio de Matilleros y Corredores Públicos en respuesta al Oficio librado en autos. Téngase presente.- Atento a las constancias de autos y encontrándose cumplido el previo recaído en autos: Reábranse los plazos procesales que fueren suspendidos mediante providencia de fecha 14/06/2021 y vuelvan los presentes a Despacho como se encuentran llamados. Personal.- Proveyendo la totalidad del escrito de fecha 16/06/2021 presentado por el letrado Guiñazú Carlos: Estese a lo arriba proveído.- APBM " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 06/07/2021

Certificado digital:

CN=ZANESKY Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252096451

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.